DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18816
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5411937

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de febrero de 2023	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur P2: TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur P3: TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur P4: TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90831.08 Y_1: 104264.62 X_2: 90829.37 Y_2: 104259.81 X_3: 90807.71 Y_3: 104268.91 X_4: 90806.15 Y_4: 104263.51			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Vista Hermosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 m²			
UPZ:	80 – Corabastos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30			
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	19	**MENORES**	11	
CHIP:	P1: AAA0050YJPP P2: AAA0189LWPA P3: AAA0189LUTD P4: AAA0189LUUH	**PREDIOS EVALUADOS:**			4			
ÁREA INSPECCIONADA:	356 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-47492			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Vista Hermosa de la Localidad Kennedy, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 369 del 20 de agosto de 1998, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según el CT-2875 (1998), Concepto Técnico de Legalización entre otros, del Barrio Vista Hermosa de la Localidad Kennedy, los predios evaluados, esto es, los predios P1, P2, P3 y P4, que corresponden al Lote 15 – Manzana A, al Lote 14 – Manzana A, al Lote 16 – Manzana B y al Lote 15 – Manzana B respectivamente, se localizan en una zona de amenaza Media y riesgo Medio por inundación

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1), de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3) y de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy.

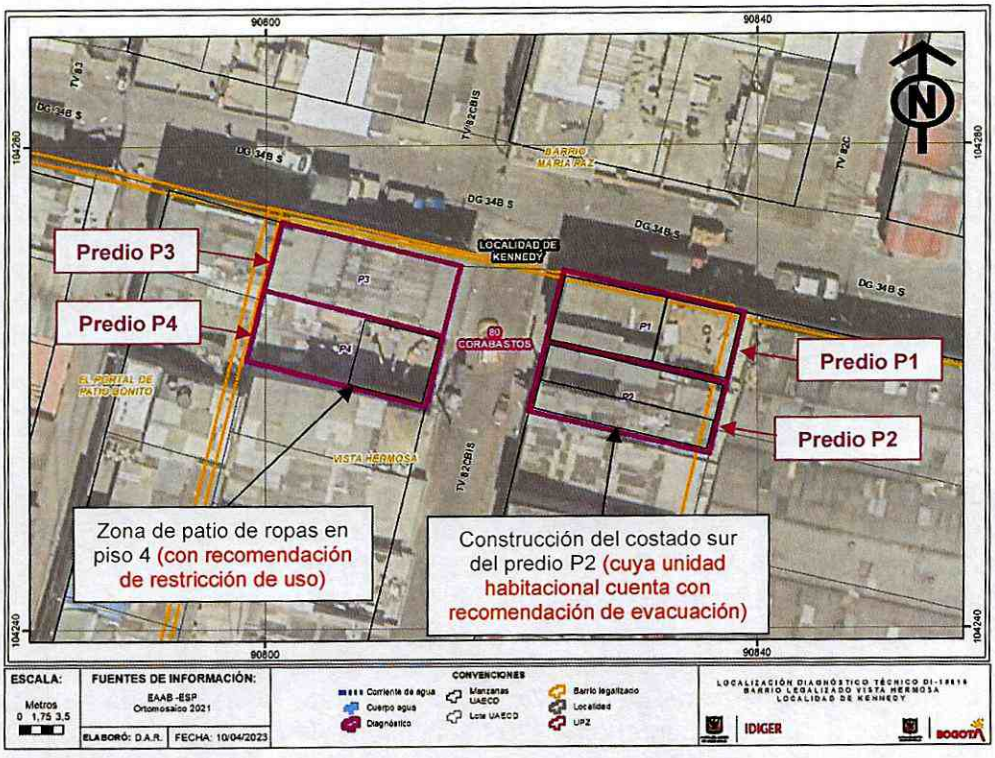


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 23 de febrero de 2023 realizó visita técnica al sector de la TV 82 C Bis con DG 34 B Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se identifican edificaciones hasta de 4 pisos.

Las visitas de inspección son motivadas por el levantamiento de las tejas de cubierta de las edificaciones emplazadas en el costado oriental del predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1) y en el predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3), que se desplazaron y cayeron sobre las cubiertas de las edificaciones emplazadas en los predios de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2) y de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4) que son los predios contiguos al costado sur de los predios P1 y P3 respectivamente.

Teniendo en cuenta que las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P3, que corresponden a las edificaciones desde las cuales se presentó el levantamiento de las tejas de cubierta, cuentan con 4 pisos cada una, se procede a realizar inspección al piso 4 de estas edificaciones no evidenciando daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural o de volcamiento de los muros donde se apoyaban las respectivas tejas de cubierta (ver Fotografías 1, 2, 3 y 4). Sin embargo, sí se identifica que se presentó el volcamiento de las 3 ultimas hileras de mampuestos del muro perimetral sur del piso 4 de la edificación emplazada en el predio P3, sobre la cubierta de la edificación emplazada en el predio P4 (ver Fotografías 4, 5 y 6). En este punto, vale la pena mencionar que el piso 4 del predio P3 se encuentra actualmente desocupado, algunas zonas en construcción y otras zonas en obra negra.

En el costado norte del predio P2 se emplaza una construcción tipo bodega de un piso, donde al parecer habita una persona según lo manifestado por la comunidad del sector no obstante no es posible corroborarlo ya que nadie atiende la visita. En la construcción del costado norte del predio P2 no se observan desde el exterior daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de los elementos que la conforman (ver Fotografía 7). En el costado sur del predio P2 se emplaza una construcción de 2 pisos, cuyo piso 1 es utilizado para el lavado de alimentos principalmente tubérculos, y en cuyo piso 2 se localiza una unidad habitacional (ver Fotografía 8). Se realiza inspección a la unidad habitacional del piso 2 de la construcción emplazada en el costado sur del predio P2, evidenciando rotura y deformación de las tejas y del cielorraso en yeso que conforman las habitaciones de esta unidad habitacional (ver Fotografías 9 y 10).

En el predio P4 se emplaza una edificación de 4 pisos, en cuyo costado frontal del piso 4 se localiza una zona común tipo terraza cubierta, utilizada para el tendido y secado de ropa (ver Fotografía 11). En la inspección realizada al predio P4 se observa, como se mencionó anteriormente, la caída de las ultimas 3 hileras de los mampuestos del muro perimetral sur del piso 4 del predio P3 (ver Fotografías 4, 5 y 6), que generó la pérdida de estabilidad y deformación de las tejas y elementos de cubierta de la zona común tipo terraza cubierta del predio P4 (ver Fotografía 12).

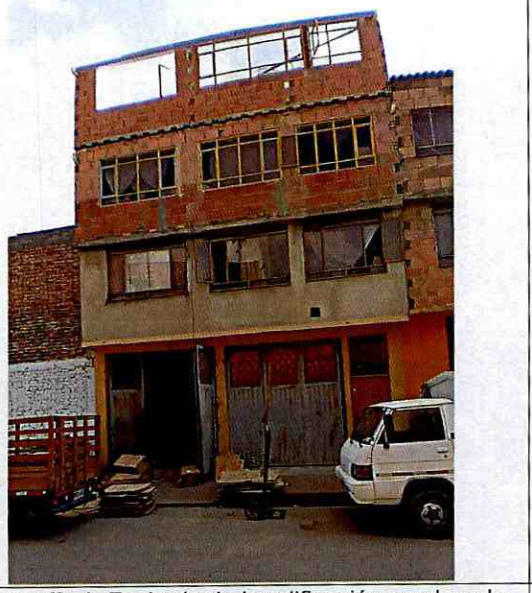
Finalmente, es importante mencionar que las tejas de cubierta de la edificación emplazada en el predio P3, cayeron sobre la cubierta de la edificación del predio P4, dejando una sección de tejas en condición de voladizo en un ancho inferior a 2 m hacia la vía de la TV 82 C Bis (ver Fotografía 11).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en las edificaciones emplazadas en los predios P1, P2, P3 y P4, posiblemente están relacionados con el levantamiento y caída de las tejas de cubierta de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P3.

- Es posible que el levantamiento de las tejas de cubierta de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P3 esté relacionado con deficiencias constructivas de la cubierta, principalmente en cuanto a los sistemas de fijación de las tejas a la estructura de la edificación, acrecentado por los vientos que al parecer se presentaron en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



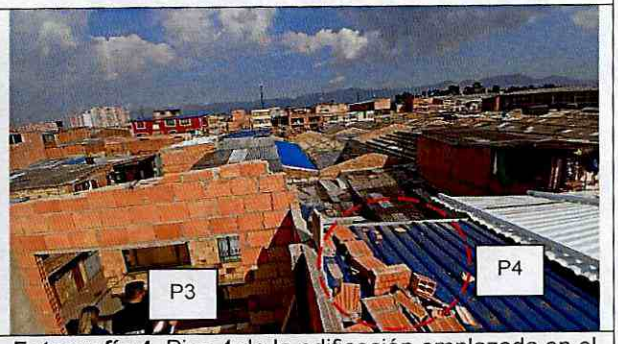
Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el costado oriental del predio P1, vista desde la vía de la DG 34 B Sur



Fotografía 2. Fachada de la edificación emplazada en el predio P3, vista desde la vía de la TV 82 C Bis



Fotografía 3. Piso 4 de la edificación emplazada en el costado oriental del predio P1, en zona donde se levantaron las tejas de cubierta



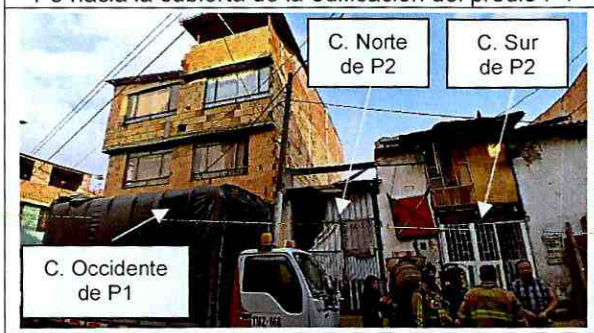
Fotografía 4. Piso 4 de la edificación emplazada en el predio P3 y cubierta de la edificación emplazada en el predio P4, en costado frontal



Fotografía 5. Volcamiento de cubierta e hileras de mampuestos del piso 4 de la edificación del predio P3 hacia la cubierta de la edificación del predio P4



Fotografía 6. Hileras de mampuestos del muro sur del piso 4 de la edificación del predio P3 que se volcaron sobre la cubierta de la edificación del predio P4

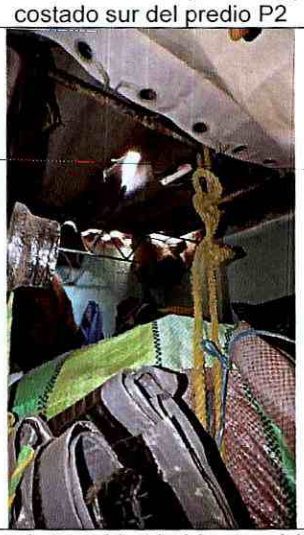


Fotografía 7. Fachadas de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2, vista desde la vía de la TV 82 C Bis



Fotografía 8. Vista interna de la unidad habitacional (piso 2) de la construcción que se emplaza en el costado sur del predio P2

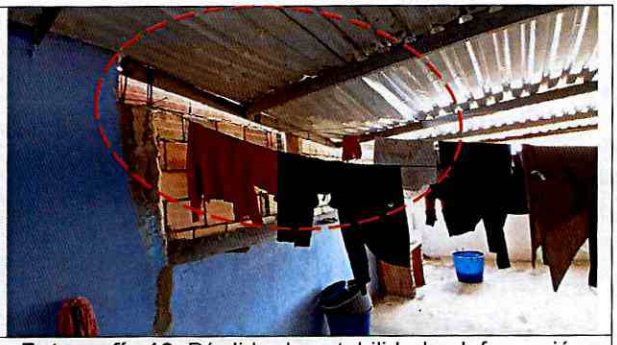




Fotografía 9 y 10. Muestra de daños en cubierta de las habitaciones de la unidad habitacional (piso 2) de la construcción que se emplaza en el costado sur del predio P2



Fotografía 11. Fachada de la edificación emplazada en el predio P4



Fotografía 12. Pérdida de estabilidad y deformación en el costado frontal de la cubierta del predio P4

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
P2	TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur	Material de recuperación	Residencial	Leves
P3	TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial y comercial	Leves
P4	TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y posible aumento en los daños evidenciados en las tejas y/o cielorrasos de cubierta de la construcción situada en el costado sur del predio P2 y de la edificación emplazada en el predio P4, que continuarían cayendo en las habitaciones de la unidad habitacional situada en el piso 2 de la construcción del costado sur del predio P2 y en la zona común tipo terraza cubierta, utilizada para el tendido y secado de ropa que se sitúa en el costado frontal del piso 4 del predio P4.

- De no realizar de manera inmediata el retiro controlado de la teja de cubierta del predio P3, que cayó sobre el predio P4, y que presenta un voladizo hacia la vía de la TV 82 C Bis, es posible que la teja pueda caer sobre esta vía incluyendo los respectivos andenes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones y/o construcciones emplazadas en los predios de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1), de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3) y de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona común tipo terraza cubierta, utilizada para el tendido y secado de ropa, que se sitúa en el costado frontal del piso 4 del predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, mediante el Formato No. 10822.

- Se da recomendación de evacuación de la unidad habitacional situada en el piso 2 de la construcción emplazada en el costado sur del predio de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, mediante el Formato No. 10823.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5411937

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10822	23/02/2023	Raquel Olaya	Recomendación de restricción de uso de zona común tipo terraza cubierta, utilizada para el tendido y secado de ropa, que se sitúa en el costado frontal del piso 4 del predio P4
10823	23/02/2023	Jhon Corredor	Recomendación de evacuación de la unidad habitacional del piso 2 de la construcción emplazada en el costado sur del predio P2

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la construcción emplazada en el costado sur del predio de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de las habitaciones de la unidad habitacional del piso 2, y por tanto su habitabilidad, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la zona común tipo terraza cubierta, utilizada para el tendido y secado de ropa, que se sitúa en el costado frontal del piso 4 de esta edificación, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad global de las edificaciones emplazadas en el predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de la construcción emplazada en el costado norte del predio de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, acoger la recomendación de evacuación de la unidad habitacional situada en el piso 2 de la construcción emplazada en el costado sur de este predio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los elementos que la conforman.

- Al responsable y/o responsables del predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona común tipo terraza cubierta, utilizada para el tendido y secado de ropa, que se sitúa en el costado frontal del piso 4 de la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los elementos que la conforman.

- Al responsable y/o responsables del predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, adelantar de manera inmediata el retiro controlado de la teja de cubierta, que se levantó y que cayó sobre la cubierta de la edificación emplazada en el predio de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), bajo el acompañamiento de personal idóneo con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de la cubierta del predio P4 y de evitar los riesgos asociados a la caída de esta sobre la vía de la TV 82 C Bis.

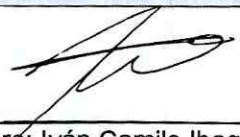
- A los responsables de los predios de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1) y de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, adelantar las correspondientes acciones de reparación de los elementos que conforman las construcciones y/o edificaciones que se vieron afectadas por el levantamiento de las tejas de cubierta de las edificaciones emplazadas en estos predios (predios P1 y P3), bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas y de la infraestructura civil contigua, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1), de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3) y de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, adelantar la respectiva revisión y mejoramiento de los elementos utilizados para el amarre o unión entre las tejas y las edificaciones, e implementar las correspondientes medidas de mantenimiento periódico y preventivo y/o mejoramiento de los elementos que conforman las edificaciones y/o construcciones allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil y de evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, identificar y ponerse en contacto con los responsables de los predios de la TV 82 C Bis # 34 B - 04 Sur (predio P1), de la TV 82 C Bis # 34 B – 10 Sur (predio P2), de la TV 82 C Bis # 34 B - 05 Sur (predio P3) y de la TV 82 C Bis # 34 B - 11 Sur (predio P4), Barrio Vista Hermosa, Localidad Kennedy, con el propósito de darles a conocer, notificarlos y hacer control de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático